

Reglamento de promoción: “Bono bienvenida de Q20.00” 2026

En la dinámica “Bono de Bienvenida” 2026, los participantes aceptan todas las reglas de este reglamento en forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad de los organizadores. Asimismo, aceptan las decisiones de los organizadores en cualquier asunto relacionado con la dinámica. El otorgamiento del bono estará condicionado al cumplimiento de todas y cada una de las leyes y regulaciones aplicables, así como lo dispuesto por este reglamento. El organizador se reserva el derecho de descalificar y/o exigir la devolución del premio otorgado a aquellos participantes que directa o indirectamente incumplan las normas y condiciones aquí establecidas.

Glosario:

- **App Kash:** Aplicación móvil para transferencias de dinero inmediatas, sin costo en todo el país y funciona con todos los bancos del sistema bancario nacional. Se encuentra disponible en iOS, Android y Huawei.
- **Kashtag:** Usuario único creado en la App Kash.
- **Usuario nuevo:** Usuario que haya creado por primera vez su cuenta en la App Kash.
- **Usuario activo:** usuario que haya efectuado por lo menos una transacción en la App Kash en los últimos 30 días.
- **Tarjeta predeterminada:** Primera tarjeta que se registra en la App y a la que se acreditarán los fondos cuando otro usuario efectúe una transferencia. Esta se puede modificar en el momento que se desee.

Elegibilidad para participar:

Podrán participar en esta promoción las personas que creen su usuario en la App Kash y hayan cumplido con todas las condiciones que se establecen en este reglamento. Únicamente participan usuarios de Kash Guatemala.

Vigencia y Plazo:

El plazo de participación inicia el 05 de junio al 31 de agosto 2026.

Dinámica:

A las personas que creen su cuenta en la App Kash entre el 05 de junio al 31 de agosto 2026. y realicen su primera transferencia a otro usuario en este mismo período, se les acreditará un monto de Q20.00. Este se verá reflejado en su estado de cuenta en un máximo de 2 días hábiles posterior a la transferencia.

Condiciones y restricciones:

Para el premio:

- Participan todos los usuarios que se registraron por primera vez en la App Kash, durante el tiempo de vigencia de la promoción

- Aplican únicamente los usuarios que hayan realizado una transferencia a otra persona, incluidos otros Kashtags.
- No aplican transferencias “A mi mismo” (Entre mis propias cuentas).
- No aplican para transferencias a otros países.
- No aplica la opción de “Envíos vía Kash” que se encuentra en la Banca en Línea de BAC.
- La acreditación de Q20.00 se llevará a cabo en un máximo de 48 horas en horario excluyendo feriados y días festivos.
- El dinero acreditado (Q20.00) para las personas que participen en la promoción será transferido al número de tarjeta predeterminada registrada por el usuario.
- El usuario debe mantener su tarjeta de débito registrada para poder recibir el premio.
- El premio se aplica únicamente una vez por usuario.
- Aplican únicamente usuarios de Guatemala.

Premios:

- Acreditación de Q20.00

Plazo para acreditación de premios:

- El premio para los usuarios que participen en la promoción será acreditado en un máximo de 48 horas en horario hábil, de lunes a viernes, sin considerar días festivos y feriados.

Responsabilidad de los organizadores:

Los organizadores son responsables únicamente por la entrega del beneficio indicado en este reglamento y por la aplicación de este. Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera la responsabilidad de los organizadores por: a) Gastos incurridos para participar en la dinámica, para hacer efectivo el premio o para disfrutarlo; b) Intervenciones humanas no autorizadas por parte de terceros a los sistemas de cómputo, al sitio de Internet o similares que alteren el desarrollo de la dinámica; c) Daños sufridos a la integridad o bienes de los ganadores o de terceros que se ocasionen en virtud de esta dinámica o durante el disfrute del premio.

Suspensión de la promoción:

Los organizadores se reservan el derecho de suspender la dinámica temporal o definitivamente en caso de comprobarse la existencia de asignación o reclamo de premios en forma fraudulenta, así como en casos de fallas técnicas, o cualquier otro evento fuera del control razonable de los organizadores. La alteración de documentos e información sobre los ganadores, así como el engaño, fraude o falsificación, manipulación no autorizada que obstaculicen el normal desempeño de la dinámica y las acciones que a juicio de los

organizadores sean ilegales y puedan ocasionar perjuicio a la promoción o sus organizadores podrán ser perseguidas por los medios previstos en la Ley.

Modificación del reglamento:

El patrocinador se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la dinámica, así como los intereses de los participantes.

Relación entre las partes:

Ningún participante o ganador de la dinámica, por el hecho de serlo, adquiere la condición de empleado, representante, o agente de la compañía organizadora. Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este reglamento finalizará la relación entre las partes en su totalidad. Cualquier duda o consulta sobre los alcances e interpretación del presente Reglamento, podrá ser solventada por nuestros canales digitales de comunicación de Kash Guatemala. El reglamento de la promoción será divulgado por medio de nuestra página web www.kashlatam.com. La respuesta a estas consultas no implicará una modificación total parcial de este reglamento, o una dispensa de su cumplimiento.